RESOLUCION Nº 45 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 252.356, A LA EMPRESA "SALPA S.R.L." PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DESTINADA A LA PROVISIÓN POR CONTRATO ABIERTO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, PLANILLAS, TARJETONES, SOBRES Y CERTIFICADOS PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 16 de setiembre de 2013.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB U.O.C.) de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO

Que, los artículos descriptos en las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado son fundamentales para el desarrollo de tareas administrativas y académicas de la Escuela Judicial siendo utilizados para el registro y control de asistencia de alumnos, actos de egresos ,seminarios, cumbres judiciales, organización de archivos, pago de erogaciones y recepción de ingresos.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"SALPA S.R.L.",** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre las propuestas presentadas a la institución,

Por tanto: Atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR el llamado con identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 252.356 a la empresa **"SALPA S.R.L.",** con RUC N° 80022036-6, para la contratación directa destinada a la provisión de PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – Adquisición de formularios, planillas, tarjetones, sobres y certificados, a ser distribuidos durante el desarrollo de las tareas administrativas y académicas de la Escuela Judicial, por un contrato abierto cuyo valor mínimo de ejecución será de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y hasta un valor máximo de ejecución de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), incluido el I.V.A.

ART. 2.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad al contrato respectivo e imputar dicha erogación al nivel de gastos **330** de **PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura